OTROSÍ No. 1. PRORROGA N° 1, AL CONTRATO 21SS176H347 DEL 28 DE ENERO DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DE ANTIOQUIA Y PROYECTOS CATASTRALES Y OBRAS CIVILES - PCC S.A.S

CONTRATO	**X**	NÚMERO:	**21SS176H347**
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	28/01/2022
OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR LAS LABORES OPERATIVAS DE LA GESTIÓN CATASTRAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN, IMPLEMENTANDO LOS PROCEDIMIENTOS CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO.			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			**21SS176H347**
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	PROYECTOS CATASTRALES Y OBRAS CIVILES - PCC S.A.S
		NIT	800219736-6
VALOR [$]:		INICIAL	Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro Millones Setecientos Treinta y Cinco Mil pesos M/L ($ 1.554.735.000) - IVA Incluido.
PLAZO:		INICIAL	Ocho (8) meses a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar el 15 de diciembre de 2022.
			INICIO: 03/02/2022
			TERMINACIÓN INICIAL: 03/10/2022
PLAZO :		PRORROGA 1	2 MESES Y 12 DÍAS
FECHA DE TERMINACION ACTUAL:			03/10/2022
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA			15/12/2022

Entre los suscritos a saber**, RAÚL DAVID ESPINOSA VÉLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.128.471.211, actuando en calidad de Gerente de Catastro del Departamento de Antioquia, en virtud del Decreto de nombramiento N° 2021070002153 del 15 de junio de 2021, posesionado mediante Acta del 16 de junio de 2021, delegado para contratar por el artículo primero del Decreto Departamental N°2021070004899 del 22 de diciembre de 2021, por medio del cual se modifica parcialmente el artículo primero del Decreto Departamental N°2021070000528 de 2021 y facultado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **EL GESTOR** y/o **EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN, y JUAN JOSE ORTA LONDOÑO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.530.222, actuando en calidad de Representante legal de PROYECTOS CATASTRALES Y OBRAS CIVILES-PCC S.A.S, distinguido con el NIT 800219736-6, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **EL OPERADOR** y/o **EL CONTRATISTA** han acordado modificar el presente contrato previas las siguientes consideraciones:

1. Que entre el Departamento Administrativo de Planeación de Antioquia y PROYECTOS CATASTRALES Y OBRAS CIVILES-PCC S.A.S- se suscribió el pasado 28 de enero de 2022, el contrato N° 21SS176H347, con el siguiente objeto: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR LAS LABORES OPERATIVAS DE LA GESTIÓN CATASTRALEN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS,

EN LOS PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN, IMPLEMENTANDO LOS PROCEDIMIENTOS CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO.

2. Que el plazo de ejecución del contrato quedó previsto en la CLAUSULA TERCERA así: "OCHO (8) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SOBREPASAR EL 15 DE DICIEMBRE DE 2022".

3. Que, una vez iniciadas las labores contractuales, por circunstancias que no resultan imputables a ninguna de las partes, el objeto contractual no ha podido ser desarrollado de forma eficaz y oportuna debido a:

i). La temporada invernal en todo el país ha estado demasiado intensa; situación ésta que no permite realizar las actividades en los plazos calculados y, por lo tanto, aumenta el tiempo de ejecución del proyecto.

ii). Una vez el operador catastral haga entrega de los productos resultantes de la actualización catastral urbana, la Gerencia de Catastro, en calidad de gestor catastral, debe iniciar los procesos internos de carga y critica de la información, para reportar las inconsistencias o errores por omisión o comisión, cuya corrección requiere un tiempo adicional considerable.

4. Alcance de las actividades a desarrollar. Las actividades y su realización según los meses contemplados para la prórroga del contrato están dadas para realizar los cruces y validaciones en la OVC, como son el TXT y la GDB, y la socialización del proceso en la etapa en que se encuentra.

5. Prorroga: En tal sentido se hace necesario prorrogar el contrato en plazo de ejecución, en los siguientes términos: se prorroga el contrato por 2 meses y 12 días, teniendo como nueva fecha de terminación el 15 de diciembre de 2022.

6. Que la presente prórroga fue recomendada en el Comité Interno de Contratación según consta en Acta 015 del 21 de septiembre de 2022 y adicionalmente fue recomendado en la sesión 084 del 29 de septiembre de 2022, del Comité de Orientación y Seguimiento a la Contratación.

Por lo anterior las partes acuerdan:

PRIMERO: PÓRROGA: Prorrogar el plazo del contrato N° 21SS176H347 en dos (02) meses y doce (12) días, esto es, desde el 03/10/2022 hasta el 15/12/2022

SEGUNDO: PERFECCIONAMIENTO: El presente acto se perfecciona con la suscripción del mismo entre las partes.

TERCERO: GARANTÍAS: PROYECTOS CATASTRALES Y OBRAS CIVILES - PCC S.A.S deberá ampliar la vigencia de las garantías, de conformidad con los términos aquí acordados.

CUARTO: DOCUMENTOS DEL OTRO SÍ: Justificación con su anexo No.1, Solicitud de modificación, Aceptación de la modificación, Consultas de entidades de control y los demás que hacen parte del proceso de aprobación de la modificación.

QUINTO. PUBLICACIÓN: El presente acto se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), de conformidad con lo establecido en al artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012.

SEXTO: Las demás consideraciones del contrato N°21SS176H347 continúan vigentes, siempre y cuando no contraríen lo aquí establecido.

Para constancia se firma a los 03 días del mes de octubre de 2022.

RAÚL DAVID ESPINOSA VÉLEZ
Gerente
Gerencia de Catastro.
Departamento Administrativo de Planeación

JUAN JOSÉ ORTA LONDOÑO
Representante legal
PROYECTOS CATASTRALES Y OBRAS CIVILES - PCC S.A.S

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Paulina Gaviria Agudelo Contratista Gerencia de Catastro Supervisor		19/09/2022
Revisó y Aprobó	Juan Felipe Prieto Profesional Universitario Gerencia de Catastro		29/09/2022
Revisó y Aprobó	Carolina Peláez Arango Directora operativa Gerencia de Catastro Supervisor		29/09/2022
Los arriba firmantes hemos declarado que revisamos el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			